



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-50991518-APN-DAC#CONEAU -VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE ROSARIO - ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 118 del 4 de junio de 2020, el Expediente N° EX-2019-50991518-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 131/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 118 del 4 de junio de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la

carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 118 del 4 de junio de 2020 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-86944023-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 118 del 4 de junio de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO**

**Requisitos de Ingreso:**

- a) Poseer título de grado de Abogado expedido por una Universidad argentina, nacional, provincial o privada, legalmente reconocida.
- b) Poseer título de grado equivalente al indicado en el inciso anterior de Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, previa certificación de la Facultad, del organismo acreditador de su país o del Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- c) Presentar, junto a su Curriculum Vitae completo, un escrito en el cual explique las expectativas y motivaciones que lo llevan a solicitar la inscripción en la carrera y la posible utilización futura del grado que obtenga. Entrevista personal con las autoridades de la Carrera.
- d) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa del Trabajo Final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE ( Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el Sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).
- e) Al momento de la admisión a la carrera, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital del Trabajo Final, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1.1.1	Derecho Constitucional Tributario	Cuatrimestral	18	-	Presencial	
1.2.1	Teoría General del Derecho Tributario y Derecho Tributario Material	Cuatrimestral	18	-	Presencial	
1.3.1	Derecho Tributario parte especial: Los Tributos en particular a nivel nacional y local	Cuatrimestral	56	-	Presencial	
1.4.2	Derecho Tributario Administrativo	Cuatrimestral	18	-	Presencial	
1.5.2	Derecho Procesal Tributario	Cuatrimestral	54	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

2.6.1	Derecho Penal Tributario	Cuatrimestral	54	-	Presencial	
2.7.1	Contenidos de Finanzas Públicas y Derecho Financiero	Cuatrimestral	10	-	Presencial	
2.8.1	Coparticipación Federal y Reparto Horizontal	Cuatrimestral	35	-	Presencial	
2.9.2	Derecho Tributario Internacional y Mercosur	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
2.10.2	Derecho Aduanero	Cuatrimestral	56	-	Presencial	
2.11.2	Taller de Práctica Profesional	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
2.12.2	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	15	-	Presencial	

13	TRABAJO FINAL	---	-	1.1.1 A 2.12.2	---	
----	---------------	-----	---	----------------	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 380 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-50991518- -APN-DAC#CONEAU- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO -  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.